

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

A.S. No. **334**

Rad: 76 520 3103 004 2023 00044 00

Verbal Declarativo de Pertenencia

Vencido como se encuentra el término otorgado a partir de la inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia la instancia procederá a designarle curador Ad Litem a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el bien inmueble objeto de usucapión. Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

DESÍGNESE en el cargo de CURADOR AD LITEM en representación de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el bien inmueble objeto del presente proceso, al profesional del derecho CHRISTIAN FERNANDO ROA RODRIGUEZ para lo cual se libraré la comunicación respectiva y quien recibe notificaciones en forma electrónica en el correo abogadosroa2016@gmail.com.

Adviértasele que el cargo lo desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo el designado concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarría

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5153d36e5e78d05c51fa74e07586f8dd9db22fb6084b2b6466e50fba42969da**

Documento generado en 18/12/2023 04:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>